

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### 201 *LANGA INDUSTRIAL, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de accionistas de la mercantil "LANGA INDUSTRIAL, S.A.", celebrada con carácter Extraordinario y Universal el día 30 de diciembre de 2020, acordó por unanimidad una reducción de capital social por importe de sesenta y dos mil treinta y tres euros con cincuenta y dos céntimos (62.033,52 €), mediante la amortización de 1.032 acciones propias que poseía la sociedad en autocartera.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas, por tanto la finalidad de la reducción es únicamente la amortización de acciones propias.

Como consecuencia de la reducción de capital social y reenumeración de las acciones, se procedió a dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales, que tendrá en lo sucesivo, la siguiente redacción:

"ARTÍCULO 5.- El capital de la sociedad se fija en DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (248.134,08 €), representado por 4.128 acciones, numeradas del 1 al 4.128 representadas por títulos, nominativas, de SESENTA EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (60,11 €), nominales cada una, numeradas correlativamente a partir del uno, totalmente suscritas y desembolsado su importe".

Se hace constar el derecho de oposición de los acreedores a la citada reducción de Capital Social en el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, de conformidad con los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Navalcarnero, 30 de diciembre de 2020.- El Administrador único, José Luis Langa Moro.

ID: A210001701-1